**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°695**

**Carrera de Enfermería**

**Universidad de Concepción**

Con fecha 13 de diciembre de 2018, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Salud** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Enfermería de la Universidad de Concepción.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación a través de Resolución Exenta N° DJ 009-4 con fecha 03 de agosto de 2015; los Acuerdos de Acreditación N°28 y N°35 de la Agencia Acreditadora de Ciencias de la Salud y el Acuerdo N°143 de CNA-Chile, que acreditaron la carrera por un periodo 6 años en la sede Concepción, con vigencia hasta el 15 de noviembre de 2018; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Enfermería de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la décimo séptima sesión del Consejo de Salud de Agencia Qualitas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que, la carrera de Enfermería de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile.

4. Que, con fecha 10 de mayo de 2018, la Universidad de Concepción suscribió un contrato de prestación de servicios con Agencia Qualitas para acreditar la carrera de Enfermería.

5. Que, con fecha 28 de septiembre de 2018, la Facultad de Enfermería de la Universidad de Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Enfermería, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

6. Que, con fecha 05 de octubre de 2018 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Enfermería de la Universidad de Concepción, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

7. Que, con fecha 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2018 el comité de pares visitó la carrera de la carrera en sus sedes en la ciudad de Concepción, Chillán y Los Ángeles de Enfermería de la Universidad de Concepción.

8. Que, con fecha 26 de noviembre de 2018 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile y adoptados por Agencia Qualitas.

9. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Enfermería de la Universidad de Concepción para su conocimiento.

10. Que, con fecha 10 de diciembre de 2018, la carrera de Enfermería comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

11. Que, el Consejo de Salud de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 17 de fecha 13 de diciembre de 2018.

12. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

**CONSIDERANDO**:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Enfermería de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

**a) Propósitos e Institucionalidad de la Carrera o Programa**

- La carrera de Enfermería se inserta en una institución con altos estándares de calidad. Esto le da el soporte necesario para cumplir y proyectar la formación de sus estudiantes, con directrices claras y congruentes, que son la base de su propio proyecto de desarrollo, acorde a la misión y plan estratégico institucional y de facultad, alineado congruentemente proyecto educativo de la universidad.
- La unidad que imparte la carrera cuenta con una clara definición de sus objetivos, resultados de aprendizajes y metas, declarados en dos planes de estudios que se dictan de manera paralela, a través de una clara planificación de la gestión académica y económica. Además, dispone de mecanismos que permiten evaluar el logro de los propósitos definidos, lo que se valora positivamente.
- A nivel institucional existen reglamentaciones claras que respaldan aspectos académicos y administrativos, admisión, progresión, derechos y deberes de estudiantes, normativas de la Facultad de Enfermería y de la carrera que aseguran la continuidad y calidad del proyecto educativo. La información es difundida por diversas vías, es fidedigna y conocida por actores internos y externos.
- La carrera proporciona los servicios publicitados, difundidos y comprometidos, respetando las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales ingresan los estudiantes. Asimismo, demuestra su capacidad para avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos, mediante la existencia de planes de desarrollo que incluyen los requerimientos de la carrera en cada una de sus sedes.

- La unidad da garantía del cumplimiento del perfil de egreso, de manera equiparable, en sus tres sedes. Para ello, cuenta con un sistema de organización compuesto por jefes de carrera en cada sede, encargados de asignaturas y encargados de nivel, que velan por el cumplimiento de los objetivos de cada asignatura y por la puesta en marcha del plan de estudios en cada nivel. Esta organización le permite a la carrera asegurar que los estudiantes obtienen los aprendizajes esperados y las competencias comprometidas en el perfil de egreso, en igualdad de condiciones de funcionamiento en las tres sedes en que se imparte la carrera.
- Actualmente, la carrera cuenta con dos perfiles de egreso: uno del año 2000, representado en el propósito de la carrera de formar un profesional de enfermería capaz de identificar las áreas prioritarias de su rol para desempeñarse en un nivel básico de atención en salud. El segundo, del año 2016, coherente con la legislación nacional en vigencia y formulado acorde a los ámbitos de desempeño del futuro profesional en las áreas de asistencialidad clínica, investigación, educación y gestión y liderazgo; para cada uno de estos ámbitos, la unidad define las competencias esperadas en el egresado de esta carrera. El perfil 2016 es pertinente, actualizado, validado, difundido y conocido por la comunidad académica.
- La unidad cuenta con políticas y mecanismos adecuados para captar los requerimientos del medio y retroalimentar la formación de los estudiantes. Asimismo, dispone de mecanismos de revisión periódica del perfil de egreso y de sus planes de estudios, además de contar con instancias de monitoreo y evaluación de ellos, conducentes a reunir evidencias sustantivas del cumplimiento del perfil de egreso, en cada una de las sedes en que se imparte la carrera.

- En coherencia con los dos perfiles vigentes, la unidad cuenta con dos planes de estudios (2000 y 2016), los cuales se implementan en las 3 sedes en que se imparte la carrera, bajo la gestión de departamentos que velan por la transversalidad de los procesos y por sistemas de gestión integrada que monitorean el logro de los resultados de aprendizaje y avance curricular.
- Ambos planes de estudios contemplan la adquisición de contenidos teóricos y habilidades prácticas, las cuales se desarrollan en talleres de laboratorio, de simulación y en los campos clínicos con los cuales tienen convenio la institución.
- El plan de estudios 2016 contempla 5 asignaturas integradoras en los semestres IV, VIII y X; lo que le permite a la unidad evaluar de manera progresiva el logro del perfil de egreso. A la fecha, y considerando la progresión del plan de estudios 2016, solo cuentan con los resultados de la asignatura "Gestión del Cuidado de Enfermería en el Adulto I" (IV semestre), los cuales dan cuenta que el logro del perfil de egreso se está cumpliendo en las tres sedes, con tasas de aprobación similares en Concepción (100%), Chillán (98,3%) y Los Ángeles (100%).
- La unidad debe avanzar en socializar de mejor manera el plan de estudios 2016, especialmente entre los docentes de las sedes Chillán y Los Ángeles, en relación a los cambios que va incorporando para el logro del nuevo enfoque del perfil de egreso.
- El plan de estudios incluye el desarrollo de competencias transversales, acordes al sello institucional. Asimismo, las actividades curriculares se dan a conocer formal y sistemáticamente a los estudiantes. Por último, el trabajo académico de los alumnos se cuantifica a través de del Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile).

- El proceso de titulación y sus actividades permiten demostrar que el estudiante que ha adquirido la capacidad para integrar la formación disciplinaria y profesional recibida, de acuerdo al perfil de egreso. Estas actividades están consideradas como parte del plan de estudios y contenidas en la duración declarada por la carrera.
- La unidad recoge información del medio respecto de la ocupación y desempeño de sus egresados. También identifica y promueve actividades de educación continua, tales como los siguientes programas de especialización: Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto, Enfermería en Salud Infantil, Enfermería en Neonatología, Enfermería en Geriatría, Enfermería en Diálisis y Trasplante Renal; y programas de Magister y Doctorado en Enfermería.
- A nivel institucional existe una clara política de vinculación con el medio, la cual se hace efectiva en la Facultad de Enfermería. Las actividades que se desarrollan en la carrera de Enfermería cumplen con las orientaciones de la universidad, con la normativa y elementos regulatorios del Sistema de Salud vigente, con el entorno social a través de actividades atingentes a la disciplina y con las cuales se contribuye al desarrollo de la institución y de los centros de práctica en convenio. Estas actividades orientan y fortalecen el perfil de egreso y el plan de estudios, pues existe una interacción sistemática, significativa y de mutuo beneficio con agentes públicos, privados y sociales relevantes, de carácter horizontal y bidireccional.

- Dichas actividades son variadas y permiten a los estudiantes reconocer y enfrentar los desafíos que le impondrá el ejercicio de la profesión. Destacan las prácticas clínicas, la participación de los docentes de la carrera en el diseño y ejecución de los programas de perfeccionamiento para profesionales de enfermería, la participación de estudiantes en diversas actividades en los centros de salud y en la comunidad local, y las actividades desarrolladas por la unidad para difundir la profesión de Enfermería.

**b) Condiciones de Operación**

- La Universidad de Concepción cuenta con una estructura organizacional, administrativa y financiera consolidada, que da respaldo y estabilidad a la carrera de Enfermería. En lo económico, demuestra un compromiso sostenido con la disponibilidad de recursos financieros que garantizan la sustentabilidad de la carrera y que aseguran la permanencia y desarrollo proyectado en el tiempo para sus tres campus.
- La unidad cuenta con un cuerpo directivo calificado, compuesto por un jefe de carrera en cada sede, con dedicación suficiente para cumplir las funciones y responsabilidades que les han sido asignadas. Este cuerpo directivo gestiona, supervisa y provisiona los recursos, para asegurar la calidad, pertinencia y el mejoramiento continuo del proceso formativo de los estudiantes.
- La unidad dispone de personal administrativo, técnico y de apoyo capacitado y suficiente para cubrir las necesidades de desarrollo de los planes de estudio de la carrera, en sus tres sedes.

- La universidad, la facultad y la carrera disponen y hacen uso de sistemas de información y herramientas de gestión académica y administrativa modernas, eficientes e integradas que permiten satisfacer las necesidades de gestión y comunicación entre sus miembros.
- La institución garantiza la disponibilidad de un cuerpo docente suficiente en cantidad y calificado en las tres sedes en las cuales se imparte de la carrera. Se evidencia un cuerpo académico suficiente, con formación de excelencia en su ámbito disciplinar, ligados de manera activa con el mundo laboral, con dedicación y compromiso para dar pleno cumplimiento de los requerimientos del plan de estudio. En la actualidad, los académicos de la carrera del campus Concepción, se adscriben a los Departamentos de la Facultad de Enfermería, mientras que los académicos de los Campus Chillán y Los Ángeles se adscriben al Decanato de Enfermería. La calificación del cuerpo docente es adecuada en las tres sedes y acorde a las necesidades de la implementación del plan de estudios 2016. Sin embargo, la unidad debe cautelar que el perfil docente para los cursos disciplinares de 4to y 5to año, en las sedes Chillán y Los Ángeles, sea el mismo que en la sede Concepción, con objeto de seguir manteniendo los buenos resultados en implementación y progresión del plan de estudios que han tenido hasta el momento.
- La carrera dispone de un núcleo de profesores de alta dedicación y permanencia, que en su conjunto lideran y le dan sustentabilidad en el tiempo al proyecto educativo. Por otra parte, la proporción de docentes en cada sede es adecuada a la cantidad de estudiantes que atiende la carrera en cada una de ellas.

- La institución y la facultad cuentan con una política clara de contratación, evaluación y promoción académica, velando por el perfil docente para la formación de los estudiantes de la carrera como también a nivel de postítulo y de postgrado. Asimismo, apoya y resguarda el perfeccionamiento docente en lo disciplinar, pedagógico y profesional, lo que es valorado por los académicos. También cuenta con instancias claras, definidas por la reglamentación y normativa vigente, de comunicación, participación y toma de decisión, en lo que le compete a la carrera.
- La Universidad de Concepción proporciona una infraestructura adecuada a los requerimientos de la carrera. Cuenta con una Biblioteca Central y bibliotecas en las sedes con instalaciones suficientes para atender a estudiantes y docentes. También cuenta con recursos bibliográficos, físicos y electrónicos, suficientes en cantidad y calidad, debidamente actualizados y disponibles para los miembros de la carrera; dispone de acceso a colecciones electrónicas con revistas de la disciplina que dan apoyo al proceso de aprendizaje y al desarrollo del ámbito de investigación enunciado en el perfil de egreso.
- La unidad provee las facilidades necesarias para llevar a cabo las prácticas curriculares y profesionales contempladas en el plan de estudios, para todos los estudiantes de las sedes en que se imparte la carrera.
- Se observan algunas diferencias en la implementación de los laboratorios de simulación clínica y su equipamiento entre las tres sedes donde se dicta la carrera. También en lo que respecta a la reposición de los equipos, los cuales no van acorde al avance del plan de estudio, dentro del año académico. Esto preocupa, ya que puede generar diferencias en el logro transversal de las competencias propias de la carrera, que tributan al perfil de egreso global de la carrera, por lo cual la unidad debe prestar mayor atención a este aspecto.

- La institución pone al servicio de los estudiantes facilidades de atención médica, dental, sala cuna, recintos deportivos y otros beneficios, los cuales son conocidos por la comunidad. También facilita el desarrollo de instancias de participación y organización estudiantil para canalizar inquietudes intelectuales, sociales, deportivas, artísticas y buscar soluciones a problemas académicos.
- La carrera promueve, incentiva, gestiona y verifica que entre sus docentes se desarrollen trabajos y estudios que impacten positivamente la teoría y la práctica de la enseñanza, en forma consistente con la misión y visión institucional. Esto es coherente con el enfoque del nuevo plan de estudio, dirigido a la gestión del conocimiento como base para el ejercicio de la carrera, la cual aborda, además, los nuevos desafíos del rol de la Enfermería, dictado por la Organización Mundial de la Salud.
- La unidad mantiene relaciones académicas y profesionales con el colegio de enfermeras en las ciudades de Concepción, Chillán y Los Ángeles. También con variadas sociedades en las cuales participan docentes y estudiantes, lo que contribuye a la investigación formativa y a mejorar la docencia.

**c) Resultados y Capacidad de Autorregulación**

- A nivel institucional existen reglamentos y mecanismos de admisión explícitos y conocidos para cada una de las carreras contempladas en la oferta educativa. Estas normas se aplican de manera sistemática y consistente con las exigencias de cada plan de estudio. Las normas y mecanismos relacionados con admisión especial también están claramente establecidos.

- A nivel central existe un sistema para conocer las condiciones de ingreso de los estudiantes, así como mecanismos y estrategias de nivelación y desarrollo de hábitos de estudio, que se aplican a la carrera de Enfermería.
- La universidad también cuenta con un sistema de registro académico, que entrega datos de la progresión de los estudiantes de la carrera, los cuales son analizados por la unidad. Las tasas de retención al segundo año (cohortes 2013 – 2017) son altas para todas las sedes: 84% en Concepción, 92% en Chillán y 89% Los Ángeles. La tasa de graduación al quinto año para la cohorte 2013 es 53% en Concepción, 65% en Chillán y 37% en Los Ángeles. Si bien son estas tasas de graduación al quinto año son buenas, preocupa que este indicador sea más bajo en la sede Los Ángeles, pues evidencia que las condiciones para graduarse de manera oportuna no son equivalentes en las tres sedes. La unidad debe prestar atención a este indicador, analizar las posibles causas que expliquen este fenónemo en la sede Los Ángeles y establecer acciones en consecuencia, tal como lo tiene contemplado en su plan de mejoramiento.
- La unidad analiza las causas de deserción, progresión, asignaturas críticas y tiempos de titulación y genera acciones para mejorar sus indicadores. Los estudiantes tienen acceso a mecanismos de orientación y tutoría cuando lo requieren, así como a apoyos complementarios para mejorar su desempeño académico.
- La unidad conoce las tasas de ocupación y las características de la empleabilidad de sus titulados y utiliza esta información para retroalimentar el plan de estudios. No obstante, la empleabilidad de la carrera ha bajado para el primer año y no se evidencia un accionar directo por parte de la unidad, para impulsar tal indicador, sólo actividades aisladas estos dos últimos años.

- La carrera cuenta con mecanismos de autorregulación y efectúa en forma sistemática procesos de autoevaluación. Utiliza la información disponible, proveniente de los diagnósticos efectuados, para diseñar e implementar acciones de mejora continua. Se evidencia la implementación de las acciones comprometidas en sus planes de mejoramiento y de desarrollo en un alto porcentaje de ellas. Para aquellos casos en que la unidad no ha logrado superar del todo debilidades del proceso anterior - tales como seguimientos de egresados y vinculación con el medio laboral-, realiza un análisis de ellos y compromete nuevas acciones para el siguiente periodo

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE SALUD DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Enfermería de la Universidad de Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Enfermería de la Universidad de Concepción, impartida en las ciudades de Concepción, Chillán y Los Ángeles, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado(a) en Enfermería y título profesional de Enfermero(a).**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **seis** años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 13 de diciembre de 2018 hasta el 13 de diciembre de 2024**, oportunidad en la cual la carrera de Enfermería de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas y/o al organismo estatal correspondiente; de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016, que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Salud, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

**Judith Scharager Goldenberg**
**DIRECTORA EJECUTIVA**
**AGENCIA QUALITAS**

**Gonzalo Valdivia Cabrera**
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN SALUD**
**AGENCIA QUALITAS**